



RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado alfabético definitivo de baremación en el proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las enseñanzas artísticas superiores, correspondientes a determinadas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño, convocado por Resolución de 9 de mayo de 2018, de la misma Dirección General .

Mediante Resolución de 9 de mayo de 2018, se convoca proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las enseñanzas artísticas superiores, correspondientes a determinadas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño.

Mediante Resolución de 20 de febrero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se aprueba el listado alfabético provisional de baremación en el proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las enseñanzas artísticas superiores, correspondientes a determinadas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño, convocado por Resolución de 9 de mayo de 2018, de la misma Dirección General .

De acuerdo con el apartado sexto.2 de la Resolución de 9 de mayo de 2018, examinadas las alegaciones presentadas, el Director General de Recursos Humanos aprobará mediante resolución los listados de baremación, junto con el anexo de alegaciones presentadas.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listado definitivo de baremación.*

Aprobar el listado alfabético y el listado por puntuación de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las enseñanzas artísticas superiores, correspondientes a determinadas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño, conforme el anexo I.

Segundo.- *Resolución de las alegaciones presentadas*

Resolver las alegaciones presentas, de acuerdo con el apartado sexto.2 de la Resolución de 9 de mayo de 2018, de conformidad con el anexo II

Tercero.- *Publicación y publicidad.*

La presente resolución junto con el anexo se publicarán el día 22 de marzo 2019 en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la



Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, el contenido de dichos listados podrá conocerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850).

El hecho de figurar en las citadas listas definitivas no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en este proceso. En caso de serle adjudicado un puesto al aspirante, si del examen de la documentación que debe presentar se desprende que no posee alguno de los requisitos, decaerá de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este proceso

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a 22 de marzo de 2019.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,**

(firma en el original)

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea